



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución 538/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Paula Gimena LAURÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Estudios Culturales II con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo, cursó asignaturas sin ser alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 538/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

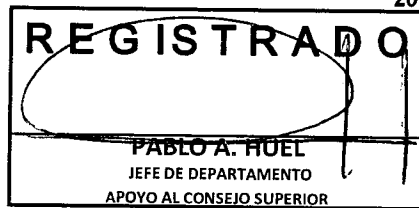
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 538/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Estudios Culturales II, rendida con los trabajos prácticos vencidos a la alumna, Paula Gimena LAURÍA Legajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

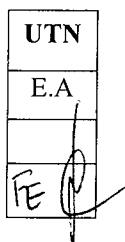


N° 9038 de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado durante el ciclo lectivo 2013 a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2445/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior